CONSORCIO OBRAS SRB-26	CONVOCATORIA PARTICIPACION COMITÉ DE CONVIVENCIA CONSORCIO SRB-26	
Administración del SGI	Fecha creacion:19/05/2026	Contrato: CO.1PCCNTR.8627804 SGI-fr-140 V: 01

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONSORCIO SRB-26

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El proyecto **CONSORCIO OBRAS SRB-26**, invita a todo el personal vinculado a participar de la convocatoria para elegir al nuevo Comité de Convivencia Laboral 2026– 2028.

Este comité tiene por objeto la prevención de conductas de acoso laboral y la atención de los casos en que tales conductas pudieran presentarse, además procurará por medio de las actividades de sensibilización, capacitación y vigilancia periódica, promover relaciones laborales propicias para la salud mental y el respeto a la dignidad de los empleados, de todos los niveles jerárquicos de la empresa, mediante estrategias de promoción, prevención e intervención para la resolución de conflictos.

Para la conformación del comité se nombran representantes por parte del empleador y representantes por parte de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Los empleados elegirán sus representantes mediante libre votación.

Atentamente,

Luis Guillermo Patiño
Presentante Legal

CONSORCIO OBRAS SRB-26	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS AL COMITÉ DE CONVIVENCIA CONSORCIO SRB-26	
Administración del SGI	Fecha creacion:19/04/2026	Contrato: CO.1PCCNTR.8627804 *SGI-fr-141* V: *01*

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONSORCIO SRB-26

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

NUMERO DEL CONTRATO: CO.1PCCNTR.8627804

Ciudad/Municipio: Tunja, Boyaca

Jairo Alonso Chivata Otalora *identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número* 1.051.241.402, *me inscribo como candidato(a) para participar como aspirante a representante ante el comité de convivencial laboral del Consorcio SRB-26 para el periodo de mayo de 2026 a mayo de 2028.*

Adicionalmente, manifiesto que cumplo con las calidades exigidas para desempeñarme como representante de los empleados y docentes de vinculación especial ante el Comité de Convivencia Laboral del consorcio SRB-26, es decir estoy vinculado laboralmente con al consorcio y no se me ha formulado queja de acoso laboral, o que haya sido víctima de acoso laboral, en los últimos seis (6) meses anteriores y no he sido sancionado disciplinariamente durante el año anterior.

Cordialmente,

Firma
CC No. 1.051.241.402

CONSORCIO OBRAS SRB-26	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS AL COMITÉ DE CONVIVENCIA CONSORCIO SRB-26	
Administración del SGI	Fecha creacion:19/04/2026	Contrato: CO.1PCCNTR.8627804 *SGI-fr-141* V: *01*

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONSORCIO SRB-26

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

NUMERO DEL CONTRATO: CO.1PCCNTR.8627804

Ciudad/Municipio: Tunja, Boyaca

Heizel Yohan Martinez Torres *identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número* 1007590349, *me inscribo como candidato(a) para participar como aspirante a representante ante el comité de convivencial laboral del Consorcio SRB-26 para el periodo de mayo de 2026 a mayo de 2028.*

Adicionalmente, manifiesto que cumplo con las calidades exigidas para desempeñarme como representante de los empleados y docentes de vinculación especial ante el Comité de Convivencia Laboral del consorcio SRB-26, es decir estoy vinculado laboralmente con al consorcio y no se me ha formulado queja de acoso laboral, o que haya sido víctima de acoso laboral, en los últimos seis (6) meses anteriores y no he sido sancionado disciplinariamente durante el año anterior.

Cordialmente,

Firma
CC No. 1007590349

CONSORCIO OBRAS SRB-26	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS AL COMITÉ DE CONVIVENCIA CONSORCIO SRB-26	
Administración del SGI	Fecha creacion:19/04/2026	Contrato: CO.1PCCNTR.8627804 *SGI-fr-141* V: *01*

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONSORCIO SRB-26

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

NUMERO DEL CONTRATO: CO.1PCCNTR.8627804

Ciudad/Municipio: Tunja, Boyaca

Jorge Luis Garcia Nova *identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número* 1.024.543.408. *me inscribo como candidato(a) para participar como aspirante a representante ante el comité de convivencial laboral del Consorcio SRB-26 para el periodo de mayo de 2026 a mayo de 2028.*

Adicionalmente, manifiesto que cumplo con las calidades exigidas para desempeñarme como representante de los empleados y docentes de vinculación especial ante el Comité de Convivencia Laboral del consorcio SRB-26, es decir estoy vinculado laboralmente con al consorcio y no se me ha formulado queja de acoso laboral, o que haya sido víctima de acoso laboral, en los últimos seis (6) meses anteriores y no he sido sancionado disciplinariamente durante el año anterior.

Cordialmente,

Firma
CC No. 1.024.543.408.

CONSORCIO OBRAS SRB-26	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS AL COMITÉ DE CONVIVENCIA CONSORCIO SRB-26	
Administración del SGI	Fecha creacion:19/04/2026	Contrato: CO.1PCCNTR.8627804 *SGI-fr-141* V: *01*

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONSORCIO SRB-26

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

NUMERO DEL CONTRATO: CO.1PCCNTR.8627804

Ciudad/Municipio: Tunja, Boyaca

Liliana Rocío Jiménez Ruiz *identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número* 1056956764 *me inscribo como candidato(a) para participar como aspirante a representante ante el comité de convivencial laboral del Consorcio SRB-26 para el periodo de mayo de 2026 a mayo de 2028.*

Adicionalmente, manifiesto que cumplo con las calidades exigidas para desempeñarme como representante de los empleados y docentes de vinculación especial ante el Comité de Convivencia Laboral del consorcio SRB-26, es decir estoy vinculado laboralmente con al consorcio y no se me ha formulado queja de acoso laboral, o que haya sido víctima de acoso laboral, en los últimos seis (6) meses anteriores y no he sido sancionado disciplinariamente durante el año anterior.

Cordialmente,

Liliana Jiménez

Firma
CC No. 1056956764

CONSORCIO OBRAS SRB-26	REGISTRO DE VOTANTES ELECCIÓN DE COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL CONSORCIO SRB-26	
Administración del SGI	Fecha creacion:19/04/2026	Contrato: CO.1PCCNTR.8627804 *SGI-fr-143* **V:** *01*

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONSORCIO SRB-26

Comité CONVIVENVIA LABORAL

Fecha de apertura votaciones: 11/05/2026 **Hora:** 9:00 am

Fecha de cierre de votaciones: 11/05/2026 **Hora:** 9:30 am

Ciudad: Tunja

No.	NOMBRE Y APELLIDO	No. de CÉDULA	FIRMA
1	Jhonathan Villamil	1010166601	
2	Hernando Aldana	93421385	
3	Jessika Montañez	1049636176	
4	William Becerra	1098620847	
5	Liliana Jimenez	1056956764	
6	Maikol Martinez	1007590349	
7	Jorge Gañan	1024543408	
8	Alberto Arango Mosquera	94531275	
9	Jairo Alonso Chivata Otalora	1051241402	
10	Jose Daniel Moreno Moyano	1049645212	
11	Jhon Sebastian Moreno Moyano	1193472902	
12	Rigorberto Barriga Pascagaza	1032399735	
13	Norbey Agustin Mendieta Pineda	1050672267	

CONSORCIO OBRAS SRB-26	ACTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL CONSORCIO SRB-26	
Administración del SGI	Fecha creacion:19/04/2026	Contrato: CO.1PCCNTR.8627804 *SGI-fr-144* **V:** *01*

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONSORCIO SRB-26

Comité de CONVIVENCIA LABORAL

El día 11 del mes de mayo del año 2026, se realiza la conformación del comité **DE CONVIVENCIA LABORAL** *del consorcio SRB-26, para el período comprendido entre año 2026 al año 2028 dando así cumplimiento a las exigencias a la Ley 1010 de 2006 y a la Resolución de Rectoría No. 002049 del 21 de diciembre de 2012, y Resolución 3461 de 2025 así como lo dispuesto en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El periodo de los miembros del Comité es de dos (2) años y el empleador proporcionará los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones de los miembros al Comité, así como la capacitación requerida.*

La modalidad utilizada para su elección fue votación con un número total de 13 votos y los resultados son los siguientes:

REPRESENTANTES DEL CONSORCIO SRB-26			
NOMBRE	CARGO	CATEGORÍA	
		PRINCIPAL	SUPLENTE
Liliana María Jiménez L.	Res. Social	Principal	
Jorge Luis Gaviria Noya	Res. SST		suplente

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES CONSORCIO SRB-26			
NOMBRE	CARGO	CATEGORÍA	
		PRINCIPAL	SUPLENTE
Mairol Yohan Martínez Torres	Aux. Ingeniería		X
Javier Alonso Chavarro Otalora	Operador	X	

Integrado el Comité de Convivencia se procedió de acuerdo con la Resolución de Rectoría No. 002049 del 21 de diciembre de 2012, a nombrar presidente y al secretario del mismo, con el objetivo de mantener la coordinación, organización y funcionamiento del Comité.

Por votación interna del Comité se designa:

Liliana Lucía Jiménez Ruiz ____ Presidente del Comité

Jorge Luis Gómez Noya ____ Secretario(a) del mismo.

Liliana Jiménez
Firma integrante del Comité
Presidente

Jorge Gómez
Firma integrante del Comité
Secretario

Firma integrante del Comité

Jairo Ch
Firma integrante del Comité

CONSORCIO OBRAS SRB-26	ACTA DE CONFIDENCIALIDAD CONSORCIO SRB-26		
Administración del SGI	Fecha creacion:19/05/2026	Contrato: CO.1PCCNTR.8627804	SGI-fr-140 V: 01

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Los miembros del **Comité De Convivencia Laboral del CONSORCIO SRB-26,** Elegidos por los trabajadores mediante la elección democrática y el Representante Legal de la Empresa, de acuerdo a La Resolución 3461 de septiembre de 2025,la resolución 2646 de 2008, la Resolución 2764 de 2022 decreto 1072 de 2015, en atención a las obligaciones que deben cumplir los miembros del referido Comité, en forma libre y voluntaria convienen suscribirse el presente **Acuerdo De Confidencialidad** en los siguientes términos:

Yo Julio Alonso Chivata Otalora identificado (a) con cedula de ciudadanía número 1.051.241.402, expedida en Cucuta. en mi calidad de Miembro (a) del **Comité De Convivencia Laboral** elegido (a) o designado (a) por Trabajadores, comprendo y tengo claro que para efectos de este acuerdo la **CONFIDENCIALIDAD** es entendida por toda aquella **información confidencial,** propia de cada uno de los casos que conozca en sesión ordinaria o extraordinaria del comité, cualquiera que ella sea, bien que corresponda a carácter técnico, administrativo, laboral o legal, a la normalmente no tiene acceso libre el público en general y por tanto debe permanecer en reserva por los funcionarios y terceros no autorizados. La información dejara de ser confidencial cuando sea de dominio público por hacer sido publicado por quien sea el titular o el dueño de la información o cuando la información deba ser divulgada por disposición legal o por orden judicial.

En virtud de lo antes señalado, el (la) suscrito (a) se **compromete a:**

Manejar de manera confidencial la información que como tal sea conocida, prestada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como resultado del funcionamiento del Comité De Convivencia Laboral.

Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un caso de los que conoce el Comité De Convivencia Laboral.

Mantener la reserva de la información de todos y cada uno de los documentos que le son entregados, o de aquellos que son socializados en el seno del Comité De Convivencia Laboral, así como mantener la reserva de todas las conversaciones que se susciten con los colaboradores de **CONSORCIO SRB-26** que son atendidos por el Comité en cualquiera de las diligencias que deba ser adelantada.

Guardar con recelo toda la información con la que cuente y tenga acceso a través de su participación dentro del Comité De Convivencia Laboral.

De conformidad con los procedimientos en la Ley **1581** de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, así como revocar en cualquier momento la autorización de incluso de sus datos personales en la base de datos del Comité De Convivencia Laboral.

En ese orden, es claro que el incumplimiento de los compromisos descritos por el **CONSORCIO SRB-26**, en este acuerdo de confidencialidad puede conllevar demandas **CIVILES** y **PENALES** según como lo señalan las leyes colombianas.

Así las cosas, a continuación, suscribe el presente documento, quien hace parte de este, a los 11 del mes de mayo del año 2026.

Quien suscribe,

Firma : Jairo Ch-
Nombré: Jairo Alonso Chivata
C.c: 1.051.241.402
Cargo: Operador - Representante comite.

CONSORCIO OBRAS SRB-26	ACTA DE CONFIDENCIALIDAD CONSORCIO SRB-26	
Administración del SGI	Fecha creacion:19/05/2026	Contrato: CO.1PCCNTR.8627804 SGI-fr-140 V: 01

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Los miembros del **Comité De Convivencia Laboral del CONSORCIO SRB-26,** Elegidos por los trabajadores mediante la elección democrática y el Representante Legal de la Empresa, de acuerdo a La Resolución 3461 de septiembre de 2025,la resolución 2646 de 2008, la Resolución 2764 de 2022 decreto 1072 de 2015, en atención a las obligaciones que deben cumplir los miembros del referido Comité, en forma libre y voluntaria convienen suscribirse el presente **Acuerdo De Confidencialidad** en los siguientes términos:

Yo Liliana Rocío Jiménez Ruiz identificado (a) con cedula de ciudadanía número 1056956764, expedida en Ventaquemada/Boyacá en mi calidad de Miembro (a) del **Comité De Convivencia Laboral** elegido (a) o designado (a) por Empresa, comprendo y tengo claro que para efectos de este acuerdo la **CONFIDENCIALIDAD** es entendida por toda aquella **información confidencial,** propia de cada uno de los casos que conozca en sesión ordinaria o extraordinaria del comité, cualquiera que ella sea, bien que corresponda a carácter técnico, administrativo, laboral o legal, a la normalmente no tiene acceso libre el público en general y por tanto debe permanecer en reserva por los funcionarios y terceros no autorizados. La información dejara de ser confidencial cuando sea de dominio público por hacer sido publicado por quien sea el titular o el dueño de la información o cuando la información deba ser divulgada por disposición legal o por orden judicial.

En virtud de lo antes señalado, el (la) suscrito (a) se **compromete a:**

Manejar de manera confidencial la información que como tal sea conocida, prestada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como resultado del funcionamiento del Comité De Convivencia Laboral.

Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un caso de los que conoce el Comité De Convivencia Laboral.

Mantener la reserva de la información de todos y cada uno de los documentos que le son entregados, o de aquellos que son socializados en el seno del Comité De Convivencia Laboral, así como mantener la reserva de todas las conversaciones que se susciten con los colaboradores de **CONSORCIO SRB-26** que son atendidos por el Comité en cualquiera de las diligencias que deba ser adelantada.

Guardar con recelo toda la información con la que cuente y tenga acceso a través de su participación dentro del Comité De Convivencia Laboral.

De conformidad con los procedimientos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, así como revocar en cualquier momento la autorización de incluso de sus datos personales en la base de datos del Comité De Convivencia Laboral.

En ese orden, es claro que el incumplimiento de los compromisos descritos por el **CONSORCIO SRB-26**, en este acuerdo de confidencialidad puede conllevar demandas **CIVILES** y **PENALES** según como lo señalan las leyes colombianas.

Así las cosas, a continuación, suscribe el presente documento, quien hace parte de este, a los 11 del mes de mayo del año 2026.

Quien suscribe,

Firma : Liliana Jiménez
Nombré: Liliana Rocío Jiménez Ruiz
C.c: 1056966764
Cargo: Residente Social — Representante comite.

CONSORCIO OBRAS SRB-26	ACTA DE CONFIDENCIALIDAD CONSORCIO SRB-26		
Administración del SGI	Fecha creacion:19/05/2026	Contrato: CO.1PCCNTR.8627804	SGI-fr-140 V: 01

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Los miembros del **Comité De Convivencia Laboral del CONSORCIO SRB-26,** Elegidos por los trabajadores mediante la elección democrática y el Representante Legal de la Empresa, de acuerdo a La Resolución 3461 de septiembre de 2025,la resolución 2646 de 2008, la Resolución 2764 de 2022 decreto 1072 de 2015, en atención a las obligaciones que deben cumplir los miembros del referido Comité, en forma libre y voluntaria convienen suscribirse el presente **Acuerdo De Confidencialidad** en los siguientes términos:

Yo Jorge Luis Goñas Mejía identificado (a) con cedula de ciudadanía número 1024543408, expedida en Bogotá DC en mi calidad de Miembro (a) del **Comité De Convivencia Laboral** elegido (a) o designado (a) por empresa, comprendo y tengo claro que para efectos de este acuerdo la **CONFIDENCIALIDAD** es entendida por toda aquella **información confidencial,** propia de cada uno de los casos que conozca en sesión ordinaria o extraordinaria del comité, cualquiera que ella sea, bien que corresponda a carácter técnico, administrativo, laboral o legal, a la normalmente no tiene acceso libre el público en general y por tanto debe permanecer en reserva por los funcionarios y terceros no autorizados. La información dejara de ser confidencial cuando sea de dominio público por hacer sido publicado por quien sea el titular o el dueño de la información o cuando la información deba ser divulgada por disposición legal o por orden judicial.

En virtud de lo antes señalado, el (la) suscrito (a) se **compromete a:**

Manejar de manera confidencial la información que como tal sea conocida, prestada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como resultado del funcionamiento del Comité De Convivencia Laboral.

Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un caso de los que conoce el Comité De Convivencia Laboral.

Mantener la reserva de la información de todos y cada uno de los documentos que le son entregados, o de aquellos que son socializados en el seno del Comité De Convivencia Laboral, así como mantener la reserva de todas las conversaciones que se susciten con los colaboradores de **CONSORCIO SRB-26** que son atendidos por el Comité en cualquiera de las diligencias que deba ser adelantada.

Guardar con recelo toda la información con la que cuente y tenga acceso a través de su participación dentro del Comité De Convivencia Laboral.

De conformidad con los procedimientos en la Ley **1581** de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares **podrán** ejercer sus derechos de conocer, actualizar, **rectificar** y suprimir sus datos personales, así como **revocar** en cualquier momento la autorización de incluso de sus datos personales en la base de datos del Comité De Convivencia Laboral.

En ese orden, es claro que el incumplimiento de los compromisos descritos por el **CONSORCIO SRB-26**, en este acuerdo de confidencialidad puede conllevar demandas **CIVILES** y **PENALES** según como lo señalan las leyes colombianas.

Así las cosas, a continuación, suscribe el presente documento, quien hace parte de este, a los 11 del mes de mayo del año 2026.

Quien suscribe,

Firma : _____
Nombre: Jorge Luis Guerra Vega
C.c: 1024543408
Cargo: Apo. SST - Representante Comité Suplente

CONSORCIO OBRAS SRB-26	ACTA DE CONFIDENCIALIDAD CONSORCIO SRB-26		
Administración del SGI	Fecha creacion:19/05/2026	Contrato: CO.1PCCNTR.8627804	SGI-fr-140 V: 01

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Los miembros del **Comité De Convivencia Laboral del CONSORCIO SRB-26,** Elegidos por los trabajadores mediante la elección democrática y el Representante Legal de la Empresa, de acuerdo a La Resolución 3461 de septiembre de 2025,la resolución 2646 de 2008, la Resolución 2764 de 2022 decreto 1072 de 2015, en atención a las obligaciones que deben cumplir los miembros del referido Comité, en forma libre y voluntaria convienen suscribirse el presente **Acuerdo De Confidencialidad** en los siguientes términos:

Yo Hairol Yohan Martinez Torres identificado (a) con cedula de ciudadanía número 1007390349, expedida en Sogamoso en mi calidad de Miembro (a) del **Comité De Convivencia Laboral** elegido (a) o designado (a) por Trabajadores, comprendo y tengo claro que para efectos de este acuerdo la **CONFIDENCIALIDAD** es entendida por toda aquella **información confidencial,** propia de cada uno de los casos que conozca en sesión ordinaria o extraordinaria del comité, cualquiera que ella sea, bien que corresponda a carácter técnico, administrativo, laboral o legal, a la normalmente no tiene acceso libre el público en general y por tanto debe permanecer en reserva por los funcionarios y terceros no autorizados. La información dejara de ser confidencial cuando sea de dominio público por hacer sido publicado por quien sea el titular o el dueño de la información o cuando la información deba ser divulgada por disposición legal o por orden judicial.

En virtud de lo antes señalado, el (la) suscrito (a) se **compromete a:**

Manejar de manera confidencial la información que como tal sea conocida, prestada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como resultado del funcionamiento del Comité De Convivencia Laboral.

Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un caso de los que conoce el Comité De Convivencia Laboral.

Mantener la reserva de la información de todos y cada uno de los documentos que le son entregados, o de aquellos que son socializados en el seno del Comité De Convivencia Laboral, así como mantener la reserva de todas las conversaciones que se susciten con los colaboradores de **CONSORCIO SRB-26** que son atendidos por el Comité en cualquiera de las diligencias que deba ser adelantada.

Guardar con recelo toda la información con la que cuente y tenga acceso a través de su participación dentro del Comité De Convivencia Laboral.

De conformidad con los procedimientos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, así como revocar en cualquier momento la autorización de incluso de sus datos personales en la base de datos del Comité De Convivencia Laboral.

En ese orden, es claro que el incumplimiento de los compromisos descritos por el **CONSORCIO SRB-26**, en este acuerdo de confidencialidad puede conllevar demandas **CIVILES** y **PENALES** según como lo señalan las leyes colombianas.

Así las cosas, a continuación, suscribe el presente documento, quien hace parte de este, a los 11 del mes de mayo del año 2026.

Quien suscribe,

Firma: _____
Nombré: Haikol Martinez
C.c: 1007590349
Cargo: Ing. Civil. - Representante comite - suplente.